

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE ESTUDIO "FORMULACIÓN PERFIL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, COMUNA DE DALCAHUE", ID N° 3520-13-L122

DECRETO ALCALDICIO N° 791

DALCAHUE, 07 de Abril de 2022

VISTOS: El contrato suscrito con fecha 07/04/2022, el Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 01/04/2022 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/04/2022, el Acta de Apertura de fecha 01/04/2022, la ficha de Licitación N° 3520-13-L122, el Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 24/02/2022 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 6805 de fecha 30/08/2021 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

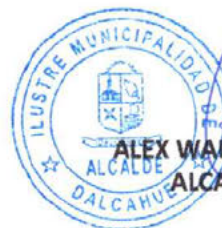
1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 07/04/2022 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Srta. María José Rosas Guzmán, Rut N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la formulación denominada "**Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$3.900.000.- (Tres millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos y en un plazo que no podrá ser mayor a 210 días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato.

2.- DESÍGNESE: Al Sr. Camilo Enrique Soto Soto, Jefe de la Secplan, como Inspector Técnico de Estudio del proyecto denominado "**Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue**", o en su defecto a su subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo

AWGA/CIVG/CESS/jnpa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

CONTRATO A SUMA ALZADA
"FORMULACIÓN PERFIL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-13-L122

En Dalcahue, a 07 días del mes de Abril de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y la Srta. María José Rosas Guzmán, Ingeniero Comercial, Rut N° [REDACTED]

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 01 de Abril de 2022 adjudica la Propuesta Pública denominada "**Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue**", a la Srta. María José Rosas Guzmán, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$3.900.000 (Tres millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos.

SEGUNDO: El costo de la "**Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue**" asciende a la suma de \$ 3.900.000.- (Tres millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos, aceptando la profesional ejecutar la formulación por el sistema de sumaalzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos.

TERCERO: El plazo de ejecución de la formulación no podrá ser superior a 210 días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato.

CUARTO: Los pagos se harán por producto y se cancelarán al Consultor conforme a estados de pago calculados de acuerdo al cumplimiento de las etapas señaladas a continuación, debiendo extenderse la factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calle Manuel Rodríguez #110, Comuna de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto 1: Expediente del perfil que cuente con reporte ficha IDI con fecha de ingreso al sistema nacional de inversiones (SIN) y el pago corresponderá al 30% del monto total del contrato.

Producto 2: Expediente del perfil que incorpore la ficha IDI con recomendación técnica "RS" para la etapa de ejecución y el pago corresponderá al 70% del monto total del contrato.

Los estados de pago deberán tener el visto bueno de la SECPLAN.

QUINTO: Se podrá liquidar el contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 8 de las Bases Administrativas de Licitación.

SEXTO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la personería de Don Alex Waldemar Gómez Aguilar para representar a la I. Municipalidad de Dalcahue, consta del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de Alcalde de la Comuna, los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



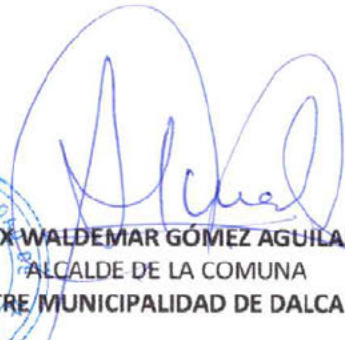
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

OCTAVO: Formarán parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 3520-13-L122.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del adjudicatario.



MARÍA JOSÉ ROSAS GUZMÁN
RUT N° [REDACTED]



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AWGA/CIVG/CESS/jnpa